



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1871-D-09
OD 1780

Buenos Aires, 05 de agosto de 2009.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el primer párrafo del artículo 233 de la ley 20.744 (texto ordenado en el decreto 390/76), por el siguiente texto:

Artículo 233: *(Comienzo del plazo - Integración de la indemnización con los salarios del mes del despido)* Los plazos del artículo 231 inciso *b)* correrán a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación del preaviso.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.